



RESOLUCIÓN No. 112.  
( 15 ENE 2020 )

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2019.

Que la Universidad de Pamplona suscribió Convenio Especial de Cooperación con el Departamento de Boyacá NI 930 cuyo objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y la Universidad de Pamplona para el desarrollo del proyecto denominado "implementación de modelos agrícolas asociativos con cultivos tradicionales para el manejo económico y ambiental en el departamento de Boyacá por un valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (14.389.639.429,00)

**CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (14.262.192.229)** por la Gobernación del Departamento de Boyacá y **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (127.447.200)** Por la Universidad de Pamplona como aportes en especie.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 14 de Enero de 2020 acta No. 04, dio concepto favorable

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** incorpórese al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (14.262.192.229,00)** en los rubros que se detallan a continuación:



Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. 112.2.08

( 15 ENE 2020 )

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NI 930	14.262.192.229,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.262.192.229,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 por la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (14.262.192.229,00)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	14.262.192.229,00
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NI 930	14.262.192.229,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.262.192.229,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. -** Adiciónese el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (14.262.192.229,00)**

